



TABLA DE APLICABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ARTÍCULO 75 FRACCIONES COMUNES

- I. Marco normativo;
- II. Estructura orgánica;
- III. Las facultades de cada área;
- IV. Metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público;
- VI. Directorio de todas sus personas servidoras públicas;
- VII. Remuneración bruta y neta de todas sus personas servidoras públicas de base y confianza;
- VIII. Gastos de representación y viáticos;
- IX. Número total de plazas ocupadas del personal de base y de confianza;
- X. Contrataciones de servicios profesionales por honorarios;
- XI. Versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas;
- XII. Domicilio de la Unidad de Transparencia;
- XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos;
- XV. Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base y de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos entregados a sindicatos;
- XVI. Información curricular;
- XVII. Listado de las personas servidoras públicas con sanciones administrativas;
- XVIII. Servicios que ofrecen y trámites que ofrecen;
- XIX. Información financiera, sobre el presupuesto asignado e informes trimestrales de gasto;
- XXII. Informes de resultados de las Auditorías al ejercicio presupuestal;
- XXIII. Resultados de la dictaminación de los estados financieros;
- XXV. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados;
- XXVI. Resultados de procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza;
- XXVII. Informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;

- XXVIII.** Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;
- XXIX.** Informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y estados financieros;
- XXX.** Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXI.** Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado;
- XXXII.** Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- XXXIII.** Recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos;
- XXXIV.** Resoluciones que se emitan en proceso o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXV.** Los mecanismos de participación ciudadana;
- XXXVI.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino;
- XXXVII.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;
- XXXVIII.** Todas las evaluaciones y encuestas que realicen a programas financiados con recursos públicos

- XL.** Listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;

- XLI.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto
- XLII.** Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;
- XLIII.** Catálogo de disposición documental y guía simple de archivo documental;
- XLVII.** Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias o sugerencias.
- XLVIII.** Cualquier información

ARTÍCULO 76

Tabla de aplicabilidad del Sujeto Obligado

ARTÍCULO 77

II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados.

Última actualización 2026.